



# Mi Universidad

## Mapa Conceptual

*Mayreni Morales Perez*

*Unidad III*

*1er Parcial*

*Principios Jurídicos*

*Grads Adlene Hernández López*

*Contaduría pública y finanzas*

*3er cuatrimestre*

**La gestión de negocios.** Consiste en la obligación que adquiere aquel que sin estar obligado

Enriquecimiento sin causa. Se dan ciertos supuestos en donde todo aquel que se enriquece sin justa causa a expensas de otro

**El pago del oíndebido.** Se presenta cuando una persona (deudor) paga a quien no es su acreedor.

**Objeto del pago:** El pago debe consistir en una ejecución completa de la obligación

**El contrato.** Produce obligaciones porque tanto el acreedor como el deudor han manifestado su voluntad de contratar

El Art. 1243, del Cód. Civil, "No puede obligarse al acreedor a que reciba otra cosa distinta de la le es debida, aunque el valor de la cosa ofrecida sea igual o mayor"

Las fuentes de las obligaciones son:

El pago es uno de los modos de extinguir las obligaciones que consiste en el cumplimiento efectivo de la prestación debida

Hechos jurídicos que dan origen a la obligación, (hechos mediante los cuales dos o más personas se encuentran en la situación de deudor y acreedor uno del otro

La extinción de las obligaciones tienen dos aspectos: la transmisión de la obligación y la extinción propiamente

**FUENTE DE LAS OBLIGACIONES**

**EL PAGO O INCUMPLIMIENTO**

**OBLIGACIONES**

## LA MORA

Es el retraso culpable o dolo en el cumplimiento de las obligaciones.

Para que exista mora la obligación debe ser exigible

Se agrega que solo podrá eximirse de la mora, el deudor, cuando no le fuera imputable

Para que exista mora quien la demanda debe haber cumplido con su parte si se trata de obligaciones

### EJEMPLO

En una compra venta no podemos exigir la entrega de la cosa si no se ha abonado el precio

## EL INCUMPLIMIENTO

Se refiere a la circunstancia de que el deudor no ha satisfecho al acreedor en la pretensión obligatoria, es decir, no ha pagado.

El incumplimiento de las obligaciones puede ser voluntario o involuntario, es decir, que el deudor con conocimientos de ello no realiza la prestación debida

En la indemnización moratoria, el acreedor demanda el cumplimiento de la obligación, más el pago de daños y perjuicios moratorios

**El Dolo y la Culpa en las obligaciones.** El dolo produce el incumplimiento normal de la obligación. El dolo es toda actitud contraria a las leyes de la honradez dirigida a provocar un engaño a los demás

## REFERENCIA

Bibliografía básica y complementaria:

- COMPILACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES: PRINCIPIOS Y CRITERIOS RELATIVOS A REFUGIADOS Y DERECHOS HUMANOS. MICHEL MOUSSALLI. 1992.
- SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS. JOSE HUMBERTO ZARATE, PONCIANO Y ALMA, 1997.
- SOBRE LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS. DELGADO BARRIO, JAMER. 1998

ANTOLOGÍA UDS

